

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2019-00102-00

Como quiera que no hay tramite pendiente por efectuar al interior de este proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1º. ARCHIVASE el presente proceso ordinario laboral incoado por **GLORIA CECILIA PAEZ FUENTES**, contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF** y el vinculado **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR VILLANUEVA**.

2º. Déjense las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes, y en sistema de Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a276ec8c7ed8208c2525c5b792c7c388890c64cc32fc08346b288f98189228c8**

Documento generado en 17/04/2023 05:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>